



SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



HORA 9:20

FOLIO
6253

Dependencia: Secretaría General

Asunto: Certificación de acuerdo de Ayuntamiento

Sesión Ordinaria No. 35 Trigésima Quinta
de fecha 26 veintiséis de junio del año 2026.



A QUIEN CORRESPONDA:

LA QUE SUSCRIBE LIC. YARENY DE LOS ANGELES ECHEVARRIA CHICO SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2024-2027, Y EN FUNCIONES QUE EL CARGO ME CONFIERE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

QUE EL PRESENTE PUNTO A LA LETRA DICE:

OCTAVO PUNTO. Discusión y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto número 30177/LXIV/26, emitida por el Congreso del Estado de Jalisco, por la que se reforma el Artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de protección del derecho a la salud física y mental.

Al abordar el presente punto, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, concedió nuevamente el uso de la voz a la Síndico Municipal, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, para realizar una breve intervención respecto del contenido y alcance de esta minuta de reforma constitucional remitida por el Congreso del Estado.

A continuación, la Síndico mencionó que, al igual que la minuta abordada en el punto anterior, el presente proyecto de decreto fue remitido con anticipación a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento y revisión previa, acompañándose de una referencia general sobre su contenido y propósito. Acto seguido, explicó que la minuta tiene como finalidad fortalecer el derecho a la protección de la salud previsto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, dejando establecido de manera expresa que este derecho comprende tanto la salud física como la salud mental. Señaló que esta reforma servirá de base para armonizar diversos ordenamientos estatales, entre ellos la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, con el propósito de reforzar la protección de este derecho. Asimismo, manifestó que, en lo particular, considera



SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

¡San Diego mejor que nunca!

que se trata de una reforma positiva, ya que reconoce la importancia de brindar la misma atención a la salud mental que a la salud física, sobre todo en estos tiempos que vivimos, contribuyendo a que las autoridades impulsen acciones preventivas y una atención integral en beneficio de toda la población.

Concluidas las intervenciones y no habiendo más comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento, se sometió el asunto a votación, resultando **aprobado por MAYORÍA CALIFICADA**, con 10 diez votos a favor de las y los Regidores presente que integran el H. Ayuntamiento: Lic. José de Jesús Sánchez González, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, C. Esteban Martínez Serrano, L.E. María Elena Ramírez Silva, C. Juan Luis Mena Villalpando, C. Juana Adriana Zermeño Vargas, C. Miguel Ángel Peña Estrada, Dra. Alma Elia Barba López, Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez y Lic. Laura Ramírez Rojas; 00 abstenciones; 00 votos en contra, encontrándose ausente el Regidor Mtro. Otilio Arellano Valadez, emitiéndose el siguiente: **ACUERDO:**

ÚNICO. El Ayuntamiento Constitucional de San Diego de Alejandría, Jalisco, **aprueba** por mayoría calificada la **Minuta Proyecto de Decreto número 30177/LXIV/26**, emitida por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante la cual se reforma el **artículo 4°** de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de protección del derecho a la salud física y mental. En consecuencia, emítase el voto aprobatorio correspondiente y remítase al Congreso del Estado de Jalisco copia certificada del presente acuerdo, así como del acta de la presente sesión, para los efectos previstos en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; instruyéndose para tal efecto a la Secretaría General del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE:

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"

Yareny E.

LIC. YARENY DE LOS ANGELES ECHEVARRIA CHICO

SECRETARIA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO

